

# Reglamento de Posdoctorado FADU UBA

(act. 07-2025)

## Requisitos para ingresar

Título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, universidades argentinas públicas o privadas con acreditación CONEAU, o extranjeras acreditadas por los organismos específicos correspondientes.

## Solicitud de ingreso

El aspirante debe presentar:

- Copia certificada o apostillada (según su procedencia) del título de Doctor/a o equivalente
- Carta solicitando la designación de Director/a
- Carta de aceptación y compromiso de Director/a
- *Curriculum vitae* expedido por un sistema de registro y evaluación (CVar o equivalente), tanto del aspirante como de Director/a
- Plan de trabajo, radicado en un instituto, centro o programa de investigaciones FADU, avalado por el Director/a del Plan de Trabajo y por la máxima autoridad de la sede
- En caso de ser docente, certificado de categorización como docente investigador

## Requisitos para Director/a y Codirector/a

El director/a deberá ser investigador FADU, tener el título de doctor/a y haber dirigido durante un mínimo de 6 años proyectos UBACyT o de organismos nacionales o provinciales de investigación acreditados. El /la directora/a no debe ser la misma persona que haya dirigido la tesis de doctorado del / de la postulante. De proponer un codirector, deberá cumplir los mismos requisitos y podrá tener otra pertenencia institucional

## Plan de trabajo

**Programa semestral:** debe contemplar una estancia mínima presencial de 3 meses en la sede acreditada la publicación de los resultados de investigación en un artículo de una revista científica con referato e indexación, una exposición en la sede de radicación y la presentación de un informe final.

**Programa anual:** debe contemplar una estancia mínima presencial de 3 meses en la sede acreditada, la publicación de los resultados de investigación en un artículo de una revista científica con referato e indexación, una exposición en la sede de radicación, el dictado de un seminario sobre su línea de investigación dentro del programa de Formación en Investigación (FI) de la Secretaría de investigaciones y la presentación de un informe final.

**Programa bianual:** debe contemplar una estancia mínima presencial de 6 meses (no necesariamente consecutivos) en la sede acreditada, la publicación de los resultados de investigación en dos artículos en revista/s científica/s con referato e indexación, una exposición en la sede de radicación, el dictado de un seminario de maestría/doctorado FADU sobre su línea de investigación y la presentación de un informe por cada año.

## Programa de posdoctorado

Secretaría de  
Investigación

Int. Güiraldes 2160, Pabellón III,  
4º piso. Ciudad Universitaria  
C1428EGA CABA, Argentina

sicyt@fadu.uba.ar  
+54 11 5285 9310  
www.fadu.uba.ar

## **Informes**

Será exigible para la evaluación y certificación del cumplimiento del Programa de Posdoctorado el Informe de actividades, avalado por el/la Director/a. Debe incluir un detalle del grado de ejecución de los objetivos inicialmente planteados, modificaciones y/o ampliaciones o eventuales obstáculos encontrados para su realización, una sucinta descripción de los resultados alcanzados, un resumen para difundir en las redes sociales y los siguientes anexos:

- Artículos publicados o con constancia de aceptación
- Certificación de la exposición realizada en la sede de trabajo
- Certificación de los cursos dictados

## **Referencia institucional en las publicaciones**

En las publicaciones realizadas, el/la cursante debe incluir explícitamente el siguiente texto, a continuación de la pertenencia originaria: "Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Programa de Posdoctorado".

## **Evaluación Final**

La Comisión de Posdoctorado evaluará lo actuado sobre la base de los siguientes elementos: 1. Documentación que avale el cumplimiento de los requerimientos de cada tipo de programa, 2. Informe del candidato y 3. Informe del director. La Comisión de Posdoctorado elevará a la Secretaría de Investigaciones la solicitud de certificación.

## **Aranceles**

Los aranceles se propondrán de manera anual, y serán elevados por la Comisión al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación.

## **Modalidades de pago**

La Matrícula de Inscripción podrá abonarse dentro de los 30 días de la fecha de comunicación de aprobación de la propuesta, de acuerdo a los aranceles vigentes al momento de realizar el pago.

Los Aranceles se podrán abonar en forma fragmentada, siendo la alternativa más extendida el pago en 6, 12 o 24 cuotas mensuales, para las propuestas semestrales, anuales y bianuales respectivamente. El pago se realizará entre los días 1 y 10 de cada mes, en consonancia con el período de realización de las tareas.

Los montos a abonar serán los vigentes al momento de pago, de acuerdo a las actualizaciones de aranceles que la Facultad establezca e independientemente de los aranceles vigentes al momento de aprobación de la propuesta de trabajo.

## **Programa de posdoctorado**

**Secretaría de  
Investigación**

Int. Güiraldes 2160, Pabellón III,  
4º piso. Ciudad Universitaria  
C1428EGA CABA, Argentina

sicyt@fadu.uba.ar  
+54 11 5285 9310  
www.fadu.uba.ar